



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de marzo de 2026.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 05 de marzo de 2026, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, conforme dispone el literal d) del Artículo 9° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son competencias de los gobiernos regionales d) Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 172-2025/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 11 de setiembre de 2025, el pleno del Consejo Regional acuerda, declarar de necesidad pública e interés regional, la priorización y ejecución del proyecto: "Mejoramiento del servicio de atención de las agencias agrarias a los productores agropecuarios en las 7 provincias del departamento de Huancavelica", cuya ejecución traerá diversos beneficios colaterales a favor de la población Huancavelicana.

Que, a la fecha no se viene implementando o dando el cumplimiento a la ejecución del acuerdo que declara de necesidad pública e interés regional, la priorización y ejecución del proyecto: "Mejoramiento del servicio de atención de las agencias agrarias a los productores agropecuarios en las 7 provincias del departamento de Huancavelica"; en consecuencia se acuerda exhortar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, el cumplimiento y ejecución del Acuerdo de Consejo Regional N° 172-2025/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 11 de setiembre de 2025, que declara de necesidad pública e interés regional, la priorización y ejecución del proyecto: "Mejoramiento del servicio de atención de las agencias agrarias a los productores agropecuarios en las 7 provincias del departamento de Huancavelica".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de marzo de 2026.

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional de Huancavelica;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, el cumplimiento y ejecución del Acuerdo de Consejo Regional N° 172-2025/GOB.REG/HVCA/CR, de fecha 11 de setiembre de 2025, que declara de necesidad pública e interés regional, la priorización y ejecución del proyecto: "Mejoramiento del servicio de atención de las agencias agrarias a los productores agropecuarios en las 7 provincias del departamento de Huancavelica".

ARTICULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Fredy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL